

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Septiembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 11.828

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jerónimo Alonso Salas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Patro Charito», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida (la placa) á los 16 metros de la placa indicatoria del kilometro 5 del ferrocarril citado, ó sea el estribo N. del puente que da paso del pueblo de Peña-Castillo á Adarzo. Se medirán desde el punto de partida en dirección N. 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta en dirección E. 200 la 2.<sup>a</sup>; de esta al N. 100 la 3.<sup>a</sup>; de esta al E. 400 la 4.<sup>a</sup>; de esta al S. 250 la 5.<sup>a</sup>; de esta al O. 400 la 6.<sup>a</sup>; de esta al S. 250 la 7.<sup>a</sup>; de esta al O. 200 la 8.<sup>a</sup>; y por último, para cerrar el perímetro según el registrador, 400 metros ó sea volviendo al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.830

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Teodoro Quevedo, vecino de Boó, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Previsora», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Otero, término de Boó, Ayuntamiento de los Cerrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Otero, de esta se tomarán al N. cero; al E. 200 metros 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al S. 600 la 2.<sup>a</sup>; de esta al O. 400 la 3.<sup>a</sup>; de esta al N. 600 la 4.<sup>a</sup>, y de esta al punto de partida ó sea al E. 200 metros que cierra el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.833

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Vazquez Platas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Encontrada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Ponzón, término de Igollo, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del lado Norte de un pozo antiguo de caliza y blenda, de dos metros de lado por uno de profundidad, hecho en la huerta de don Agustín Bezanilla, en el término de La Verde, desde donde se medirán



al N. 50 metros la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al O. 186 la 2.<sup>a</sup>; de esta al S. 400 la 3.<sup>a</sup>; de esta al E. 300 la 4.<sup>a</sup>; de esta al N. 400 la 5.<sup>a</sup>, y de esta á la 1.<sup>a</sup> 114 metros, cerrando así el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.836

Don Román de Ingunza y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Marcos Higuera y Fernández, vecino de Zafra (Badajoz), ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Rosa», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Silió, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el río comprendido entre el prado de San Silió y el de la Ferrería; de este al N. 200 metros 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al E. 300 la 2.<sup>a</sup>; de esta al S. 400 la 3.<sup>a</sup>; de esta al O. 600 la 4.<sup>a</sup>; de esta al N. 400 la 5.<sup>a</sup>, y de esta al E. 300 metros, cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.838

Don Román de Ingunza y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Edmundo Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 74 pertenencias con el nombre de «A-bis 2.<sup>a</sup>», de mineral de zinc, en el subsuelo del término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de 14<sup>o</sup> metros de larga por 60 centímetros de ancha y de unos 75 centímetros de profundidad. Dicha calicata está situada en el sitio conocido por el Collado de los Bermejós en dicho pueblo y Ayuntamiento, á unos 30 metros al SE. del castro donde termina dicho Collado de los Bermejós en su extremo NO. y de donde se medirán al N. 600 metros 1.<sup>a</sup> estaca; al O. 100 la 2.<sup>a</sup>; al N. 400 la 3.<sup>a</sup>; al O. 200 la 4.<sup>a</sup>; al S. 1.100 la 5.<sup>a</sup>; al E. 300 la 6.<sup>a</sup>; al S. 200 la 7.<sup>a</sup>; al E. 500 la 8.<sup>a</sup>; al N. 900 la 9.<sup>a</sup>, y con 500 metros al O. se cerrará el perímetro de las 74 hectáreas que solicitó, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de registro para la mina de hierro nombrada «Estrella», número 9.928, solicitada por don Carlos Jensen, vecino de Bilbao, el señor Gobernador ha decretado se le dé vista de una protesta formulada contra dicho registro «Estrella», por don Romualdo de los Ríos, para que en el plazo de 10 días conteste á dicha oposición, lo que á su derecho convenga.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 2 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe.—P. A., José Matías Gómez.

## Comisión provincial

DE

SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Agosto de 1901

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos

que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 31 céntimos de peseta.

Ración de cebada á 1 peseta 33 céntimos

Ración de paja á 50 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 30 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimos.

Ración de un idem de leña á 13 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 47 céntimos.

Ración de un litro de vino á 52 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 2 de Septiembre de 1901.—E. V. P. accidental de C. P. Crispulo Ordoñez.—El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.—El Secretario, A. Peira.

## Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Hace saber: Que el 26 de Agosto último ha sido hallado por Jacinto Castanedo, vecino de Pedreña, un rezón de cuatro uñas con un cabo de esparto de 16 brazas y unas 6 brazas de otra de cáñamo.

Lo que se hace público para que, los que se consideren con derecho á dichos efectos, se presenten en esta Comandancia de Marina de la provincia en el término de 30 días á contar desde la fecha de la inserción en el BOLLTIN OFICIAL,

Santander 2 de Septiembre de 1901.—José Ferrer.



# Diputación provincial de Santander

## Contaduría

### EJERCICIO DE 1901

La Comisión provincial ha ordenado se publique en el BOLETIN la siguiente relación de descubiertos de los Ayuntamientos, por los tres primeros trimestres de 1901, á fin de que para el día 15 de Septiembre próximo ingresen sus descubiertos en la Depositaria provincial, pasado dicho día sin haberlo verificado se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Santander 28 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente accidental, C. Ordóñez.—P. A.: El Secretario Antonino Peira.

	1899-900	1900		1901	
	Reparto y Arbitrio	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Alfoz de Lloredo				967 35	133 50
Ampuero				1.035 98	350
Anievas				253 84	37 50
Arenas				935 73	175
Argoños				127 69	50
Arnuero				481 30	106 25
Arredondo				480 78	156 25
Astillero				912 17	250
Bareyo			230 28	1.157 23	225
Bárcena de Cicero				570 09	152 50
Bárcena de Pié de Concha				317 10	93 75
Cabezón de Liébana				1.059 83	87 75
Cabuérniga				1.816 28	309
Camaleño				3.570	277
Camargo				1.232 91	250
Campó de Yuso				542	112 50
Cartes				680 91	152 89
Gastañeda				1.165 32	262 50
Castro Urdiales				8.804 82	1.650
Cieza				380 07	72 50
Cillorigo				2.908 56	160 75
Colindres				434 55	162 50
Comillas				762 44	200
Coryera				3.760 29	1.200
Enmedio		1.005 93	600	2.661 56	600
Entrambasaguas		1.373 22	370	2.063 24	555
Escalante				266 18	62 50
Hazas en Cesto				715 90	175
Hermanidad de Campó de Suso				1.134 53	325
Lamasón				218 10	53 75
Laredo				5.618 99	1.500
Las Rozas				605 41	93 75
Liendo		865 78	375	476 90	125
Liérganes				701 44	200
Los Corrales				1.322 47	250
Los Tojos				1.043 29	193 07
Luena				1.890 79	375
Marina de Cudeyo	744 30	2.478	500	736 96	125
Mazcuerras				1.840 08	250
Medio Cudeyo				2.388 33	780
Meruelo				620 39	162 50



	1899-900 Reparto y Arbitrio	1900		1901	
		Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Miengo		846 36		1.289 23	
Miera				948 53	264 75
Molledo	742 38	1.234 76	250	1.721 08	187 50
Noja				169 53	380
Penagos				1.038 80	60 75
Peñarrubia				496 10	150
Pesaguero				581 16	90
Pesquera				284 57	48 75
Pielagos				5.153 23	50
Polaciones				304 56	1.275
Polanco				361 41	50
Potes				1.965 19	72 50
Puente Viesgo		1.905 69	186	2.009 46	186
Ramales		656 15		574 24	600
Rasines				534 74	175
Reinosa				3.713 36	122 50
Reocín				2.040 55	1.350
Rionansa				1.904 97	469 92
Riotuerto				809 84	165
Rivamontán al Mar				1.664 47	162 50
Rivamontán al Monte		817 59	262 50	650 22	262 50
Ruente				1.632 41	112 50
Ruesga		549 75	50	761 95	150
Ruiloba				421 11	197 50
San Felices de Buelna				1.155 66	52 50
San Miguel de Aguayo				438 45	200
San Pedro del Romeral	168 82			1.383 37	75
San Roque de Riomiera		1.802 80	187 50	903 45	140 53
Santa Cruz de Bezana		888 39	95	1.380 04	75
Santa María de Cayón				141 18	275
Santander				53.778 03	4.416 66
Santillana				725 06	137 50
Santiurde de Reinosa				1.262 59	262 50
Santiurde de Toranzo				1.680 60	300
Santoña				2.374 47	687 50
San Vicente de la Barquera				564 65	90
Saro				233 08	50
Soba				1.242 55	275
Solórzano				993 18	177 36
Suances				2.172 24	450
Torrelavega		1.425 56	600	4.371 47	1.000
Tresviso				122 39	25
Tudanca				793 37	86 25
Udías				287 36	62 50
Valdáliga				2.168 59	275
Valdeolea				766 81	150
Valdeprado				988 11	343
Valderredible				5.091 78	750
Val de San Vicente				870 43	110
Vega de Liébana				4.232 24	260 25
Vega de Pas		1.134 50	349	700 12	137 50
Villarriedo				3.126 18	825
Villaescusa				583 38	75
Villaverde de Trucíos				220 86	45
Voto				977 37	125







# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la *movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Agosto último.*

Existencia en fin del mes anterior	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Total general de bajas		Existencia para el mes próximo	
	Ingresados en el mes actual		Fallecimientos		Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..
Varones... 46	Varones.... 2	Varones...	Varones....	Varones...	Varones...	Varones...	Varones...	Varones...
Hembras.. 28	Hembras.. 2	Hembras..	Hembras..	Hembras...	Hembras..	Hembras..	Hembras..	Hembras..
TOTAL... 74	TOTAL... 4	TOTAL...	TOTAL...	TOTAL...	TOTAL...	TOTAL...	TOTAL...	TOTAL... 78

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Septiembre de 1901.

El Vicepresidente,  
**Crispulo Ordoñez.**

El Secretario,  
**Daniel Lopez.**



# Ayudantía de Marina DE San Vicente de la Barquera

EDICTO

**DON MANUEL FRESNEDO LLATA**, Ayudante de marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en el día de ayer, á cuatro millas á la mar de este puerto fué hallado por el patrón de la barquilla «Adela», folio 64 de este distrito, José María Santiañez, un madero de pino de siete metros de largo y treinta centímetros de grueso.

Lo que se hace público por este edicto, señalando treinta días de término desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presente en esta Ayudantía de Marina por sí ó por apoderado, á deducir su derecho el que se crea dueño del expresado hallazgo.

San Vicente de la Barquera 2 de Septiembre de 1901.—Manuel Fresnedo.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Nuevas ferias de ganado vacuno los días 17 y 23 de cada mes en Solares.

Libres de todo impuesto municipal las transacciones de ganados

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento que presido la decadencia sufrida en la feria de ganado vacuno que desde tiempo inmemorial viene celebrándose en el pueblo de Solares, sitio de la Ventilla los días 24 de cada mes, lesionándose en gran manera los intereses vecinales y considerando que uno de los medios que puede emplearse para el fomento de la feria y recuperación de los intereses vecinales será variar la fecha de la antigua feria del 24 de cada mes al 23 y creación de otra nueva los días 17, acordó por unanimidad adoptar este ó sea celebrar en cada mes dos ferias que serán los días 17 y 23 de cada mes, que darán principio desde el mes de Septiembre.

Siendo bien conocido de ganaderos y compradores el punto donde han de tener lugar dichas ferias así como la facilidad de comunicaciones y el esmerado trato que se dá á los con-

currentes que asistan á mencionadas ferias en las distintas fondas que existen en el pueblo de Solares, se omite el dar más detalles.

Medio Cudeyo 31 de Agosto de 1901.—El Alcalde, José Hernández.

### Ayuntamiento de Pesaguero

El presupuesto ordinario para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Pesaguero 28 de Agosto de 1901. Julián Martínez.

### Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral

Los presupuestos adicional y ordinario de este Municipio al del 1901 y para el próximo ejercicio, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 2 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Valderredible

El presupuesto adicional refundido en el ordinario del año actual de 1901, se encuentra confeccionado y expuesto al público, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para los efectos de sus reclamaciones, antes de someterle á la aprobación de la Junta municipal.

Valderredible 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Segundo Cuesta.

### Ayuntamiento de Argoños

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1902, se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarle en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer cuantas reclamaciones les interese.

Argoños 1.º de Septiembre 1901.—El Alcalde, Evaristo Mazas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**EL LETRADO DON JUAN FERNANDEZ DE MATA**, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Herrera Hernández, hijo de Bernardo y de Juana, natural de Salamanca, casado con Antonia Jiménez Hernández, vecino de dicho Salamanca, en el barrio nuevo de San Vicente, de veintiséis años de edad, quinquillero ambulante, de regular estatura, pelo castaño oscuro, cejas y barba más claros, ojos castaños claros, nariz chata y ancha, boca pequeña, color trigueño, hoyoso de viruelas, barba afeitada y viste camisa de franela de color canario, listada en encarnado, chaqueta de pana color café, haciendo cordón el dibujo, chaleco de la misma tela pero color café con leche y botones negros, pantalón de igual clase de tela en color café más oscuro que la chaqueta, calza alpargatas negras y lleva á la cabeza boina azul; Antonio Expósito, de San Segundo, hijo de padres desconocidos, natural de la Casa Hospicio de Avila de los Caballeros, de treinta años de edad, amancebado con Marcelina Vázquez del Verca, tendero ambulante, con domicilio en el Puente de Castro de León, es de buena estatura, delgado, rubio, barba poca y afeitada, viste blusa de cuadros, fondo color aplomado con rayas encarnadas y blancas adornada con cinta negra, remendada y con antebrazos de la misma clase de tela más nueva y muy parecido el dibujo, camisa de tela de algodón acordonado con cuello de franela, fondo rosa y rayas negras con respunte encarnado, llevando en vez de corbata una cinta de lana negra, chaleco y pantalón de pana negra, listado y caído el color, calza alpargatas negras y lleva faja negra de algodón, y á la cabeza boina azul, y como seña especial tiene una cicatriz bien marcada con hueso saliente en la muñeca izquierda, y Marcos Fraile Nieto, (a) el Carabimero, hijo de Pedro y María, natural de Santibáñez de Terra, de veintiocho años de edad, soltero, minero, sin domicilio fijo, sabe leer y escribir, es de bastante estatura, pelo y cejas negros, ojos castaños, color muy moreno, nariz grande y recta, boca regular, barba poca y afeitada y viste camisa de franela de algodón listada en azul y rosa,



hechura á la bilbaína, blusa de cuadros negros con fondo blanco, chaleco de pana negra haciendo cordón, faja de lana azul, pantalón de tela azul á lo minero, lleva á la cabeza boina negra y calza alpargatas blancas cerradas, que se hallan procesados en este Juzgado los dos primeros por el delito de robo de reses lanaras, y el tercero por intento de robo y los cuales se fugaron de la Cárcel de este partido en la noche del veinte para amanecer el veintuno de Marzo último, para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días á responder en la causa que se sigue por infidelidad en la custodia de presos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto ruego á todas las autoridades judiciales, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos, caso de ser habidos, á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en La Bañeza á veintisiete de Agosto de mil novecientos uno.—Juan Fernández de Mata.—Por su mandado, Arsenio Fernández de Cobo.

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del partido tiene acordado en el sumario que se instruye por expención de un billete falso, se cite por medio de la presente á un tal Balboa, feriante, que tuvo caseta en las celebradas en esta capital, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declara-

ción en referido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno.—El Secretario, Juan Castrillo.

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en sumario criminal por estafa, tiene acordado se cite en forma legal por medio del BOLETIN OFICIAL á Tomás Martínez, vecino de esta capital y Enrique Fábregas, ambulante, que ha tenido puesto de rifa durante las ferias últimas de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, Santa Lucía 1, 4.º, para prestar declaración en dicho sumario y ofrecer las acciones del procedimiento al perjudicado, bajo el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL firmo el presente en Santander á treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno.—El Secretario, Juan Castrillo.

#### EDICTO

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Bonifacio del Cam-

po, para que en el término de cinco días, á contar desde el que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca á prestar declaración ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á cinco de Septiembre de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

## Anuncios particular

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao  
Precios económicos

Representante en Santander:  
Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES  
DAOIZ Y VELARDE  
Almacén de Carbones minerales

## SE VENDE

### PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

# IMPRESA

DE LA

# -Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA